



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Oficio N° 260-2023-FDPA, signado con Expediente N° 13577-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, el Oficio N° 297-2023-FDPA, signado con Expediente N° 14265-2023, de fecha 06 de junio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 444 y 445-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 260-2023-FDPA, signado con Expediente N° 13577-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los eventos deportivos internacionales denominados **"GRAN PRIX SUDAMERICANO- GPS "ANDRES CALONGE"**, que se realizó el 09 de junio de 2023 y el **"GRAND PRIX SUDAMERICANO- GPS "HUGO MARIO LA NASA"** que se realizó el 11 de junio de 2023, ambos eventos se realizaron en la ciudad de Concepción del Uruguay – Argentina;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 444 y 445-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 06 de junio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, señalado en el considerando precedente

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N°



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TPKBRQU**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 07 de junio del 2023, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en los eventos deportivos internacionales denominados "GRAN PRIX SUDAMERICANO- GPS "ANDRES CALONGE", que se realizó el 09 de junio de 2023 y el "GRAND PRIX SUDAMERICANO- GPS "HUGO MARIO LA NASA" que se realizó el 11 de junio de 2023, ambos eventos se realizaron en la ciudad de Concepción del Uruguay – Argentina, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 1. PALOMINO GRETA, JULIO | : DEPORTISTA |
| 2. POMA MENDOZA, ANITA YUCELI | : DEPORTISTA |

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación de los mencionados eventos deportivos internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, inicio el 09 de junio de 2023 y culminó el 11 de junio de 2023, siendo la fecha de ida, el 07 de junio de 2023 y la fecha de retorno, el 12 de junio de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 444 y 445-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2023, de fecha 06 de junio de 2023.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TPKBRQU**

